

RITAL D

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN FRANCISCO

PROVINCIA AMBO - REGION HUANUCO

"San Francisco, El Paraíso Escondido"

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 045-2024-MDSF/A

San Francisco, 27 de marzo del 2024

SEPUBLICA DEL PER

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN FRANCISCO

VISTO:

El Proveído Nº 691-2024-MDSF/GM, de fecha 27 marzo del 2024, emitido por la Gerencia Municipal, el Informe Nº 111-2024-RPIC-MDSF, de fecha 27 de marzo del 2024, Informe Nº 006-2024-MDSF-ATM/AJM, de fecha 14 de marzo del 2024, Expediente administrativo S/N, de fecha 07 de marzo del 2024, emitido por el presidente electo de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS) de la parte alta del Caserío de Uchucyacu; solicita el registro de la organización comunal y del consejo directivo mediante acto resolutivo; y

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972, concordante con el Articulo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº, las Municipalidades, y en virtud de dicha autonomía tiene a facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y e administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo con el numeral 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde dictar resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, las cuales resuelven asuntos de carácter administrativo, según lo dispone el artículo 39 de la citada Ley;

Que mediante el Decreto supremo N° 019-2017-VIVIENDA, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1280 "Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento", en el artículo 20, enciso 20.1 y 20.2 las organizaciones comunales se constituyen previa autorización de la municipalidad distrital o provincial s<mark>egún corr</mark>es<mark>po</mark>nda y de a<mark>cu</mark>erdo co<mark>n el presente reglamento.</mark>

Que, las Organizaciones Comunales tienen la obligación de registrarse ante la municipalidad cuya jurisdicción pert<mark>enecen,</mark> debiendo para ello, cumplir con los requisitos que establec<mark>e el artíc</mark>ulo N° 111 del Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA donde establecen las condiciones y requisitos para proceder a su inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Comunales de la respectiva municipalidad.

Que mediante solicitud de fecha 07 de marzo del 2024, el Sr. ADAN LUIS HERRERA CARDFENAS, en su condición de Presidente electo del Consejo Directivo y el/la Fiscal de la Organización Comunal "Junta Administradora de Servicios de Saneamiento" del Caserío de Uchucyacu, parte alta, del distrito de San Francisco, provincia de Ambo, departamento de Huánuco, cumpliendo con los requisitos establecidos en la normatividad vigente, solicita el reconocimiento e inscripción y registro en el "Libro de Registro de Organizaciones Comunales" de la Municipalidad, petición que es procedente atender;

De conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 20º numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER al nuevo consejo Directivo de la Organización Comunal denominada "Junta Administradora de Servicios de Saneamiento(JASS) y al Fiscal de la parte alta del Caserío de Uchucyacu, del distrito de San Francisco, provincia de Ambo, departamento de Huánuco, como organización comunal responsable de la administración, operación y mantenimiento de los Servicios de Saneamiento de agua potable en dicho sector:

ARTICULO SEGUNDO. - RECONOCER, como miembros del Consejo Directivo de la JASS, por dos (2) años, del 02/03/2024 hasta el 02/03/2026 a las siguientes personas:

Correo electrónico: narias.munisanfrancisco@gmail.com N° Telefónico: 062-604061

Dirección: Jr. Andrès Avelino Càceres 305 RUC: 20158997941

Mesa de Partes Virtual: https://facilita.gob.pe/t/4490



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN FRANCISCO

PROVINCIA AMBO - REGION HUANUCO

"San Francisco, El Paraíso Escondido"

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Cargo	Nombres y Apellidos	Sexo		
		Н	M	DNI
Presidenta	Nilton Gustavo Valdez Fabián	X		46308862
Tesorera	Verónica Melo Solórzano		X	22663510
Secretario	Helder Navarro Salazar	X		46871877
Vocal 1	Inés Flores Contreras		X	80631306
Vocal 2	Aurora Salazar López		X	10447971
Vocal 2 Operador	Antonio Flores Contreras	X		22663262

ARTÍCULO TERCERO. - RECONOCER, como el/la Fiscal de la JASS, por tres (3) años, del 02/03/2024 hasta el 02/03/2027 a:

Cargo	Nombres y Apellidos	Sexo		DNI
		Н	M	
El Fiscal	Orlando Pérez Estrella	X	is.	22663461

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, que el Área Técnica Municipal de Gestión de Servicios de Saneamiento realice el registro de la Organización Comunal en el "Libro de Registro de Organizaciones Comunales" de la Municipalidad y proceda con la emisión de la constancia de inscripción respectiva.

ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFICAR a la "Junta Administradora de los Servicios de Saneamiento" (JASS) de la Parte alta del Caserío de Uchucyacu, con la presente Resolución de Alcaldía para su conocimiento y demás fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPATIDAD DISTRITAR
DE SAN REANCISCO - AMBO - HOO

CESAR MORALES NEGRETS

DIV. N° 23663300

ALCALDE

Correo electrónico: narias.munisanfrancisco@gmail.com N° Telefónico: 062-604061

Dirección: Jr. Andrès Avelino Càceres 305 RUC: 20158997941

Mesa de Partes Virtual: https://facilita.gob.pe/t/4490